



COMISION SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO ELECTRÓNICO N°293

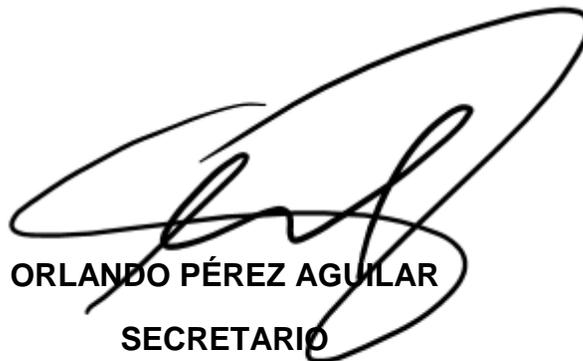
**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE SANTANDER**

EMPLAZA AL:

Doctor **PABLO VILLAMIZAR MENDOZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91241631, tarjeta profesional No. 136404 del C.S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso N° **68001.2502.000.2023.01247.00** dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, por sí mismo o por medio de apoderado, con el fin de justificar la inasistencia a la audiencia programada para el pasado 29 de mayo del año 2024. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 y lo ordenado por la Magistrada la Dra. ROCIO MABEL TORRES MURILLO en auto de la misma fecha.

Se advierte al investigado que, en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará PERSONA AUSENTE y se le designará DEFENSOR DE OFICIO, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente **EDICTO** se fija en un lugar público de la secretaría ubicado en el Micrositio de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial que tiene el portal de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-santander> por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde hoy **MARTES CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día **JUEVES SEIS (06) DE JUNIO DEL MISMO AÑO**, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: KLRG



COMISION SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO ELECTRÓNICO N°294

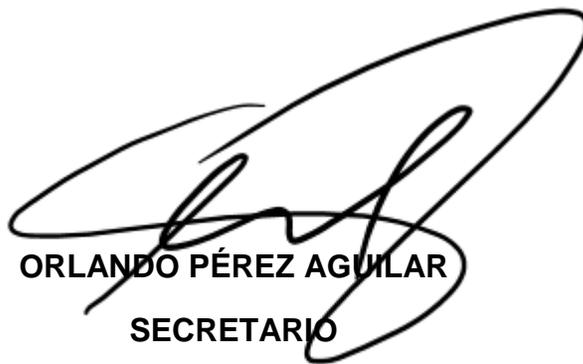
**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE SANTANDER**

HACE SABER:

Que dentro del proceso disciplinario radicado al N° **68001.1102.000.2018-00637-00** seguido contra el abogado **EDISSON ALIRIO LOPEZ LIZCANO**, se profirió **SENTENCIA SANCIONATORIA DE PRIMERA INSTANCIA** de fecha **DIECISÉIS (16) DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, actuando como Magistrado Ponente el Dr. JOSÉ RICARDO ROMERO CAMARGO de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Santander.

Para notificar a las partes que no concurrieron personalmente y en cumplimiento de dicha providencia, se fija el presente **EDICTO** en un lugar público de la secretaría de la Corporación, ubicado en el Micrositio de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial que tiene el portal de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-santander> por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde hoy **MARTES CUATRO (4) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día **JUEVES SEIS (6) DE JUNIO DEL MISMO AÑO**, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.

Bucaramanga, cuatro (4) de junio de dos mil veinticuatro (2024).


ORLANDO PÉREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: DPO



COMISION SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO ELECTRÓNICO N.º 295

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE SANTANDER**

HACE SABER:

Doctor **CLAUDIO ENRIQUE CARRASCAL LIZARAZO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91481029, tarjeta profesional No. 126078 del C.S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso N.º 68001250200020230101800 dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente **EDICTO EMPLAZATORIO**, por sí mismo o por medio de apoderado, con el fin de justificar la inasistencia a la audiencia programada para el pasado 29 de mayo del año 2024. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 y lo ordenado por la Magistrada la Dra. **MARTHA CECILIA CAMACHO ROJAS** en auto de la misma fecha.

Se advierte al investigado que, en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará **PERSONA AUSENTE** y se le designará **DEFENSOR DE OFICIO**, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente **EDICTO** se fija en un lugar público de la Secretaría ubicado en el Micrositio de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial que tiene el portal de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-santander> por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde hoy **CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día **JUEVES SEIS (06) DE JUNIO DEL MISMO AÑO**, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: SMSH



COMISION SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO ELECTRÓNICO N.º 296

**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE SANTANDER**

HACE SABER:

Doctora MAGGIE ROCIO URIBE CAMACHO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 63486761, tarjeta profesional No. 155525 del C.S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso N.º 68001250200020230008700 dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente EDICTO EMPLAZATORIO, por sí mismo o por medio de apoderado, con el fin de justificar la inasistencia a la audiencia programada para el pasado 29 de mayo del año 2024. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 y lo ordenado por la Magistrada la Dra. MARTHA CECILIA CAMACHO ROJAS en auto de la misma fecha.

*Se advierte al investigado que, en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará **PERSONA AUSENTE** y se le designará **DEFENSOR DE OFICIO**, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.*

El presente EDICTO se fija en un lugar público de la Secretaría ubicado en el Micrositio de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial que tiene el portal de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-santander> por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde hoy CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día JUEVES SEIS (06) DE JUNIO DEL MISMO AÑO, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



**ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO**

Elaboró: SMSH



COMISION SECCIONAL DE
**Disciplina
Judicial**
DE SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

EDICTO ELECTRÓNICO N.º 297

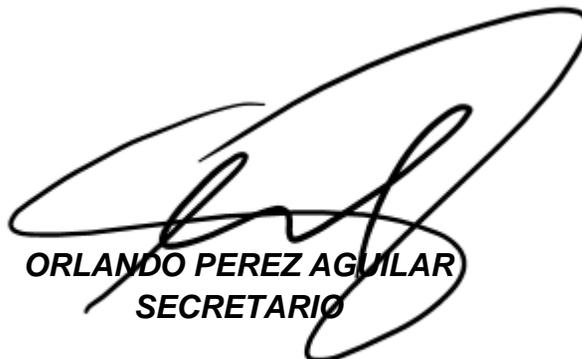
**EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL
DE SANTANDER**

HACE SABER:

Doctor ANDRES SANMIGUEL AYALA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 91047493, tarjeta profesional No. 308513 del C.S. de la J., a fin que comparezca al presente proceso N.º 68001250200020230129600 dentro del término de tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de fijación del presente EDICTO EMPLAZATORIO, por sí mismo o por medio de apoderado, con el fin de justificar la inasistencia a la audiencia programada para el pasado 30 de mayo del año 2024. Lo anterior, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 104 de la Ley 1123 de 2007 y lo ordenado por la Magistrada la Dra. MARTHA CECILIA CAMACHO ROJAS en auto de la misma fecha.

Se advierte al investigado que, en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le declarará **PERSONA AUSENTE** y se le designará **DEFENSOR DE OFICIO**, con quien se proseguirá la actuación hasta su culminación.

El presente EDICTO se fija en un lugar público de la Secretaría ubicado en el Micrositio de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial que tiene el portal de la Rama Judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/secretaria-comision-seccional-de-disciplina-judicial-de-santander> por el término de tres (3) días hábiles, los cuales comenzarán a correr desde hoy CUATRO (04) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a las ocho (8:00) de la mañana y vence el día JUEVES SEIS (06) DE JUNIO DEL MISMO AÑO, a las cuatro (4:00) de la tarde, día y hora en que será desfijado.



ORLANDO PEREZ AGUILAR
SECRETARIO

Elaboró: SMSH